

## Protocolo de Actuación Frente a Agresiones y/o Amenazas

### Objetivo General:

El presente protocolo tiene por objetivo garantizar la seguridad física y psicológica de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes, directivos y apoderados) ante cualquier tipo de agresión o amenaza, sea esta interna o proveniente del exterior del establecimiento.

### Artículo 1. Principios:

Este protocolo se fundamenta en la protección del **interés superior del niño, niña y adolescente** y en el principio de **buena convivencia escolar** en el Colegio Compañía de María de Puente Alto. **Los principios claves que rigen este actuar son la prevención, la actuación rápida, la comunicación clara, el apoyo integral y la efectiva coordinación interna y externa.**

### Artículo 2. Acciones de Prevención:

La prevención es importante y necesaria para minimizar riesgos y asegurar una respuesta efectiva, por lo tanto, en virtud de ella se atenderá a los siguientes criterios preventivos:

- a) **Diagnóstico de Riesgos:** Identificar de manera sistemática potenciales amenazas en el entorno como, por ejemplo: puntos ciegos, vías de acceso vulnerables, etc.
- b) **Capacitación Específica:** Formar a educadores en técnicas de contención emocional y/o manejo de crisis.
- c) **Simulacros de Resguardo:** Realizar ensayos regulares de rutas de evacuación, lugares de resguardo y de comunicación como, por ejemplo: procedimientos de **Confinamiento (Lockdown)**.
- d) **Seguridad Física:** Implementar sistemas de comunicación de emergencia interna como alarmas o códigos con todos los/as educadores.

### Artículo 3. Roles y Funciones de Seguridad:

Con la finalidad de establecer:

Roles	Funciones Críticas
Dirección y/o Convivencia Escolar	Coordinar la respuesta, contactar a autoridades: Carabineros de Chile, PDI, Ambulancia y/o Bomberos; según corresponda a la emergencia y, además, comunicación con los apoderados
Docentes y Coordinadores de Convivencia y Académicos	Resguardar directamente a los/las estudiantes, liderar el confinamiento en sala y realizar conteo de estudiantes.
Portería y Asistentes de Convivencia	Controlar accesos, realizar el cierre perimetral inmediato y dar aviso temprano de amenazas externas al Equipo Directivo.



#### **Artículo 4. Fase de Actuación (durante la amenaza):**

Dependiendo la situación de emergencia, las acciones inmediatas a seguir son las siguientes:

##### **A. Amenaza de Persona Violenta dentro del Colegio (fuera de sala):**

Este procedimiento se activa cuando la integridad de la comunidad educativa se ve comprometida por un individuo ajeno al interior del recinto.

- a) **Activación de Código de Resguardo:** Se emitirá una señal auditiva clara y distintiva para iniciar el **confinamiento (Lockdown)**.
- b) **Protocolo de Sala Silenciosa:**
  - i. **Bloqueo de Puerta:** Las puertas de las salas serán cerradas y se bloqueará la entrada con mobiliario pesado.
  - ii. **Zona de Punto Ciego:** Los/as estudiantes deben ubicarse fuera del ángulo de visión de ventanas o mirillas.
  - iii. **Control de Sonido:** Las luces serán apagadas, se cerrarán las cortinas y deberá mantenerse silencio absoluto.
  - iv. **Mantención de Posición:** No se hará abandono de la sala hasta que una autoridad institucional o Carabineros, plenamente identificados, den la orden de salida.

##### **B. Amenaza Externa a las Instalaciones (perímetro o salida):**

Este procedimiento se activará ante disturbios, amenazas de agresión en la vía pública o situaciones de riesgo en el entorno inmediato.

- a) **Cierre de Perímetro:** Bloqueo total e inmediato de portones y accesos principales por parte del encargado.
- b) **Retracción de Estudiantes:** Permitir el ingreso rápido al establecimiento, de cualquier estudiante que se encuentre en acceso principal del colegio.
- c) **Suspensión de Salidas:** Si el riesgo ocurre en horario de retiro, se detiene el flujo de estudiantes hasta que el entorno sea declarado seguro por las autoridades.
- d) **Punto de Encuentro Seguro:** Los apoderados deben dirigirse exclusivamente al ingreso principal del colegio Avenida Concha y Toro N° 2411 y para evitar el atochamiento y/o bloqueo de las puertas de acceso del colegio, deberán permanecer en pista atlética, donde organizadamente se hará entrega de los estudiantes.

#### **Artículo 5. Medidas Operativas y Post-Incidente:**

La comunicación con los apoderados será gestionada por la Dirección del Colegio y el Equipo de Convivencia Escolar, de conformidad a los roles y funciones críticas declaradas en artículo 3.

- a) **Canal Único:** La información oficial se entregará únicamente por correo institucional para evitar rumores.



- 
- b) **Instrucción a Padres, Madres, Apoderados y/o Tutores:** Se solicita a los apoderados mantener la calma y trato respetuosos, no intervenir en conflictos y mantener las vías de evacuación expeditas.

#### **Artículo 6. Acciones Posteriores al Incidente:**

En atención al evento suscitado, la magnitud del mismo y las necesidades emergentes, el Equipo Directivo evaluará las acciones y medidas posteriores, considerando:

- a) **Atención inmediata a Afectados:** Brindar acompañamiento emocional inmediato a los/as estudiantes y/o personal afectado.
- b) **Atención y acompañamiento posterior:** Asegurar monitoreo y contención emocional posterior a la comunidad educativa de acuerdo a la necesidad.
- c) **Registro Oficial:** Encargado de Convivencia redactará un acta detallada (fecha, hora, descripción de hechos y medidas tomadas) y mantendrá la comunicación constante, oportuna y necesaria con Carabineros de Chile, Seguridad ciudadana, PDI, Fiscalía y otras organizaciones de seguridad.
- d) **Medidas Administrativas:** En caso de que el agresor sea un integrante de la comunidad como por ejemplo: Apoderado, estudiante o educador; se aplicará el Reglamento Interno (RICE) y se realizarán las denuncias legales respectivas.